



Secretaría Distrital de
Gobierno

Gasto Público Plan de Austeridad del

Alcaldía Local de Santa Fe vigencia 2026.



Informe del Plan de Austeridad del Gasto Público Formulación - 2026

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe



Tabla de contenido

CONCEPTOS	5
Introducción	6
1. Marco normativo	6
2. Formulación	7
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público	7
2.2 Acciones de austeridad	7
2.3. Construcción del Plan de Austeridad del Gasto Público	12
3. Primer reporte	12
3.1. Indicador de austeridad	12
3.2. Indicador de cumplimiento	15
3.3. Reporte primer informe	16
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual	17
3.5. Indicador de cumplimiento	18



Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados	3
Tabla No. 2 Acciones de austeridad	7
Tabla No. 3 Reporte primer informe semestral	16
Tabla No. 4 Reporte segundo informe semestral	17
Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento	18

CONCEPTOS

- Austeridad: es una política económica que busca reducir el gasto público y optimizar los recursos del Estado a través de la moderación y eficiencia operativa, sin afectar el funcionamiento esencial de las entidades.
- Buenas prácticas ambientales: actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- Cero papel: iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Eficacia: refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- Eficiencia: relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- Optimización: mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- Principio de economía: referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- Racionalización: aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 645 de 2025¹ y la Circular Externa No. 000002 de 2025, la Alcaldía Local de Santa Fe formuló el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, con el fin de fortalecer las medidas de austeridad del gasto al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno. El indicador de austeridad del gasto permite comparar los recursos ejecutados por la entidad en períodos de tiempo determinados; sin embargo, algunas medidas corresponden al cumplimiento de normas, acciones o requisitos que no implica la ejecución de recursos. Ahora bien, la línea base se realizó con la validación de los rubros ejecutados en las vigencias 2024 y 2025, teniendo como punto de partida el formato remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Alcaldía Local de Santa Fe, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, formula el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026.

FORMULACION 2026

Objetivo del Plan de Austeridad del Gasto Público

Las disposiciones compiladas en el Decreto Distrital Único 645 de 2025, la Directiva 001 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 de 2025 establecen los lineamientos generales en materia de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público para las entidades y organismos distritales. La Alcaldía Local de Santa Fe ha adoptado medidas orientadas a fortalecer la gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

Dichas acciones tienen como propósito asegurar el uso eficiente y racional de los recursos presupuestales, promoviendo su sostenibilidad y efectividad, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios institucionales. Para la vigencia 2026, la Alcaldía Local de Santa Fe ha definido como prioridad la optimización de los siguientes rubros presupuestales:

a) Reducción de Gastos Operativos:

- Implementar medidas de ahorro en los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, tales como eventos y conmemoraciones (incluidos cierres de gestión), alimentos, logística, viáticos y gastos de viaje, papelería, impresiones, publicaciones, publicidad y otros materiales.
- Revisar y optimizar los contratos de bienes y servicios no esenciales.
- Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de consumo de energía, agua, telecomunicaciones y combustibles.

b) Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión:

- A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 (actualmente derogado), el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027,

¹ D.D. 492/2019. “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al Índice de Precios del Consumidor (IPC) causado en la vigencia anterior.

- Evaluar la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones, priorizando modalidades que optimicen costos.
- Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

En este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local para el Plan de Austeridad del Gasto Público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Telefonía celular	X
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	N/A
Cajas menores	X
Suministro del servicio de Internet	N/A
Inventarios y stock de elementos	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	X
Eventos y conmemoraciones	X
Servicios públicos	N/A

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...*la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*”.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 04 de 2012² establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las

² Directiva Presidencial 4/2012. Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.



Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

Que el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto Distrital Único 645 de 2025 compiló las disposiciones distritales vigentes en materia administrativa, incorporando la normativa relacionada con la gestión del gasto público y la eficiencia. En desarrollo de este marco normativo, las entidades distritales deben adoptar e implementar estrategias orientadas a la racionalización del gasto, así como efectuar el seguimiento periódico a las medidas adoptadas. En consecuencia, cada entidad define acciones y metas de ahorro en los diferentes rubros de gasto, las cuales permiten establecer una línea base para la medición del indicador de austeridad y evaluar los resultados de las medidas implementadas durante cada vigencia de forma semestral. Los planes acogidos deben ser consolidados por las secretarías competentes para que su seguimiento haga parte del informe semestral que debe ser reportado al Concejo de Bogotá.

Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Santa Fe

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Local de Santa Fe, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

1.1 Acciones de austeridad

RUBRO	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Compensación por vacaciones.	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Bienestar	N/A
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	N/A
Telefonía celular	X
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	X
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	N/A
Cajas menores	N/A
Suministro del servicio de Internet	N/A
Inventarios y stock de elementos	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	X
Eventos y conmemoraciones	N/A
Servicios públicos	X

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	No	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones.	No	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	No	N/A	N/A	N/A
Capacitación	No	N/A	N/A	N/A
Bienestar	No	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	No	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	No	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	No	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	N/A	N/A	N/A
Telefonía celular	SI	No se autorizó por parte de la administración la adquisición de planes o paquetes de telefonía celular para el desarrollo de las actividades de la entidad.	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior.	100%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Telefonía fija	SI	Para la vigencia 2025, el consumo se mantuvo estable, teniendo en cuenta que se conservaron las mismas líneas telefónicas, las cuales cuentan con una tarifa fija del servicio.	Se ha dado continuidad a la medida de mantener las mismas líneas telefónicas, las cuales cuentan con una tarifa fija del servicio.	Mantener
Vehículos oficiales	No	N/A	N/A	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	No	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	No	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	SI	El Fondo de Desarrollo Local no hizo uso de la caja menor para el desarrollo de actividades propias de la entidad.	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior.	Mantener
Suministro del servicio de Internet	No	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	No	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2026 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	Con el fin de divulgar la información de comunicaciones internas y externas, el Fondo de Desarrollo Local hizo uso de los medios digitales. (Facebook, página web, X, entre otros).	En caso de requerir alguno de estos servicios, se contemplará la celebración de contratos a monto agotable, de lo contrario se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior.	Mantener
Suscripciones	SI	No se realizaron suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos, en cumplimiento al compromiso de racionalidad del gasto.	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior, no realizando suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos.	N/A
Eventos y conmemoraciones	No	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	No	N/A	N/A	N/A



2.3. Construcción del Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Santa Fe, en cumplimiento del Decreto Distrital Único 645 de 2025, presenta el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del Plan de Austeridad del Gasto Público

El Plan de Austeridad del Gasto es formulado por el área administrativa con el profesional PIGA del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y es aprobado por el Alcalde Local Diego Alejandro López López.

PASO 2: Socialización del Plan de Austeridad del Gasto Público

El Plan de Austeridad será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Santa Fe para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

2. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento.

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente)

3.2. Indicador de cumplimiento



Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2026

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2026)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2026)	Ejecución presupuestal del 1 de julio al 31 de diciembre de (2026)	Giros presupuestales del 1 de julio al 31 de diciembre de (2026)	Indicador de austeridad por rubro (sólo se miden los giros)
	A	B	C	D	
Telefonía celular	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	0%
Telefonía fija	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	100%
Cajas menores	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	0%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	0%



Secretaría Distrital de
Gobierno

Suscripciones	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	0%
TOTALES	\$	\$	\$1- (D/C)*100%	\$	0%



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2026, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2026

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2025)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2026)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2026)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (D/C)*100 %	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2026)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía celular	0	0	(A/B)*100%
Telefonía fija	0	0	(A/B)*100%
Cajas menores	0	0	(A/B)*100%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	(A/B)*100%
Suscripciones	0	0	(A/B)*100%
TOTALES	0	0	(A/B)*100%

Nota: Se anexa el seguimiento a los indicadores de cumplimiento.